



MANUAL DE CONVIVENCIA
ESCOLAR

COLEGIO NUESTRA SEÑORA

ACTUALIZACIÓN 2023

CONTEXTUALIZACIÓN:

El siguiente manual de convivencia escolar se enmarca en las instrucciones emanadas por la Superintendencia de Educación, a través de la Circular 482, en el punto n. 5.8, que ordena la especificación de las normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos, y al punto 5.9, en cuanto a las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar. En este sentido, el presente manual debe entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria del establecimiento. En él se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos. Este documento se configura en uno de los documentos institucionales más importantes en el Colegio Nuestra Señora, pues señala el camino de la democracia a partir de las competencias ciudadanas y la formación en la convivencia, a través de los acuerdos entre los integrantes de la comunidad educativa.

I.- NORMAS, FALTAS, MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y PROCEDIMIENTOS

DE LA BUENA CONVIVENCIA:

A) CONCEPTOS BÁSICOS:

Por convivencia escolar podemos entender a la interrelación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, y que tiene incidencia directa en el desarrollo ético, socioafectivo e intelectual del alumno o alumna.

De acuerdo con las Políticas Nacionales, y según lo dispuesto en el artículo 16 A y siguientes del DFL N° 2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370, la buena Convivencia Escolar se describe como:

“La coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros.

Contiene, además, una dimensión preventiva que implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación”.

El presente Manual prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra la buena convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.

Así mismo revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica

cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.

Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos del establecimiento, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme al presente reglamento interno.

B) PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASOS QUE AFECTEN LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:

En el evento de que en el establecimiento se verifique alguna situación de violencia física o psicológica, conflicto, agresión u hostigamiento proveniente de un alumno o alumna hacia otro (cualquier integrante de la comunidad educativa), se seguirá el siguiente protocolo, el que tendrá una aplicación progresiva y estará sometido a permanentes revisiones.

1.- En el establecimiento escolar actuará un “equipo de convivencia” formado por la encargada de convivencia escolar, el orientador, inspector general, coordinadora de convivencia y formación y psicólogo. Su objetivo central será establecer instancias de resolución constructiva de los conflictos, en los distintos niveles de la organización educativa.

2.- Al momento de verificarse un hecho conflictivo y/o de violencia que afecte la buena convivencia escolar, el equipo de convivencia deberá intervenir en el conflicto procurando llegar a un acuerdo antes de que el conflicto, o situación de violencia presentada, se consolide y cause mayores perjuicios a los afectados y a la Comunidad Escolar.

3.- No obstante los buenos oficios del equipo de convivencia, el conflicto subsiste, sin lograr poner término a la causa de los actos de violencia física, psicológica, hostigamiento u otra que vulnere la buena convivencia escolar, se aplicarán los reglamentos y/o protocolos correspondientes.

4.- Lo dispuesto en este título no obsta a que los hechos verificados fueren constitutivos de delito, en cuyo caso se remitirán los antecedentes a la Fiscalía o Carabineros de Chile, limitándose así la función del colegio a brindar el apoyo posible a los y/o las estudiantes afectado y sus familias.

5.- En conformidad lo dispone el artículo 175 del Código Procesal Penal, el director, los profesores y asistentes de la educación del establecimiento educacional, tiene la obligación de denunciar los hechos constitutivos de delitos que afecten a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento.

C) SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Las situaciones que afectan la convivencia escolar, son las siguientes:

***Los dos primeros casos descritos en este acápite no son reconocidos como actos de violencia en sí mismos, sin embargo, mal abordados o no resueltos a tiempo pueden derivar en situaciones de violencia.**

- A) **Agresividad**: Es un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo. Es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad.
- B) **Conflicto**: Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses verdaderos o aparentemente incompatibles.
- C) **Violencia**: Contiene dos ideas básicas: el uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica y el daño al otro como una consecuencia.
- D) **Acoso escolar o Bullying**. Matonaje, acoso escolar u hostigamiento. Es toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio tomando en cuenta su edad y condición. El Bullying tiene tres características centrales que lo diferencian de otros tipos de violencia: es entre pares, existe abuso de poder y es sostenido en el tiempo.

II.- DE LAS FALTAS LEVES, GRAVES, Y GRAVÍSIMAS QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR:

Los alumnos del establecimiento (desde pre kínder a 4° medio) estarán sujetos a las siguientes normas de carácter disciplinario, sin contravenir lo dispuesto en el Decreto N°3755/1970 y sus modificaciones y en la Ley de instrucción primaria Obligatoria y Ley 19.532/97 Jornada Escolar Completa Diurna y a la Ley de Inclusión 20.845 de marzo 2016. Para los efectos disciplinarios las faltas se clasifican en leves, graves y gravísimas. Para todas las faltas podrán ser aplicadas una o más sanciones de manera copulativa o alternativa. Toda falta cometida en horario de colación, dentro o fuera del establecimiento, al igual que en horario de trayecto, será considerada y sancionada de acuerdo al Manual de Convivencia Escolar.

III.- DE LAS SANCIONES:

A) CRITERIOS DE APLICACIÓN:

PRINCIPIO RECTOR:

Toda consecuencia de un acto que falte al manual de convivencias implica como máximo tres aristas complementarias: formativa, reparativa y punitiva. El actuar de un estudiante debe reflejar sus valores y actitudes, por lo mismo cada vez que se comete una falta se evaluará de acuerdo al reglamento cuáles son las consecuencias de su actuar. Por ejemplo: si un alumno destruye intencionalmente los bienes de sus compañeros (falta grave), se le llamará la atención reflexionando sobre la situación (formativo), se deberá reponer el objeto roto y pedir disculpas a compañero (reparatoria) y podría llegar a ser sancionado con la suspensión de la actividad siguiente más cercana (punitiva).

Serán acciones formativas:

- Conversación con el alumno reflexionando sobre su actuar (profesor, encargada de convivencia Inspector General).
- Derivación a encargada de convivencia, psicólogo del colegio o atención externa de ser necesario, para evaluación y sugerencias si el caso lo amerita.
- Servicio comunitario: aseo al colegio y otras labores de ornato al establecimiento, diarios murales y/o charlas sobre un valor referido a la falta cometida), inmediatamente si corresponde después de terminada la jornada escolar o en un plazo según se le indique.

Serán acciones reparatorias:

- Reposición o pago de destrucción de materiales y bienes de compañeros y del establecimiento.
- Borrar los comentarios escritos en cualquier lugar o medio tecnológico y pedir disculpas privadas o públicas.

Las sanciones serán impuestas conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, procurando la mayor protección, la reparación del afectado y la formación del responsable.

Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

- a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
- c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión.
- d) La conducta anterior del responsable;
- e) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra;
- f) Las N.E.E o indefensión de las partes involucradas.

IV.- PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR Y PARA TRATAR SITUACIONES DE PRE CONDICIONALIDAD Y CONDICIONALIDAD

Aspectos generales a considerar:

Las medidas disciplinarias de pre condicionalidad y condicionalidad serán revisadas, evaluadas y comunicadas a padres o apoderados y alumnos/as terminado el semestre.

Procedimiento:

- 1.- En cuanto la falta es cometida, el o los estudiantes involucrados son llevados a la oficina de Inspectoría General.
- 2.- El Inspector General verifica si la o las faltas fueron cometidas. En caso de no poder comprobarse en el momento que la falta fue efectivamente cometida, se abre un proceso de investigación que no deberá durar más de 3 días hábiles. De necesitar más tiempo para que la investigación sea justa y precisa, el Inspector General podrá solicitar autorización a la Dirección para alargar el proceso, lo cual deberá ser informado a los estudiantes y a su apoderado.
- 3.- En el caso de condicionalidad, se derivará a convivencia escolar para apoyar a los y las estudiantes en su proceso de reflexión y mejora, a través de acciones remediales y estrategias usadas para el logro de cambios en cuanto a conductas a mejorar.
- 4.- Entrevistas con el apoderado para informar antecedentes del alumno.
- 5.- Citación a Inspectoría General para comunicar al apoderado el tipo de sanción determinada.
- 6.- Se consagra el derecho a réplica en forma escrita u oral con registro de la entrevista.
- 7.- Se consagra el derecho del alumno y alumna a permanecer en el establecimiento durante el año escolar, cualquiera sea su situación socioeconómica y su rendimiento escolar.

V.- PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR Y PARA TRATAR SITUACIONES DE CANCELACIÓN DE MATRÍCULA O EXPULSIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

A partir de marzo del 2016 comienza a regir la Ley de Inclusión 20.845 en la cual se determina la forma de realizar las cancelaciones de matrícula y expulsiones. Esta tiene los siguientes procedimientos:

Primera instancia:

- 1.- Inspector general solicita abrir el proceso de cancelación o expulsión para los alumnos que se determinen.
- 2.- El Inspector General entrega los antecedentes a la Dirección, quien resolverá la aplicación de la sanción o convocará a un comité de asesoramiento que podría incluir a: equipo de convivencia escolar, profesor jefe, Inspector General, algún integrante del Programa de Integración, entre otros posibles. No obstante, la decisión debe enmarcarse en la ley y en los reglamentos y protocolos correspondientes.
- 3.- La Dirección comunica al apoderado la resolución y notifica que tiene 15 días hábiles para apelar la medida adoptada.

Segunda instancia:

- 1.- Si el apoderado decide podrá ejercer su derecho a apelar a la Dirección por escrito dentro de las fechas mencionadas.
- 2.- Se recibe la apelación y es la Dirección, en consulta con el consejo de profesores, el que finalmente ratifica o cambia la medida tomada. Esta decisión deberá quedar por escrito.

Tercera Instancia:

- 1.- La Dirección comunica la decisión al apoderado.
- 2.- La Dirección tiene 5 días para enviar la documentación a la Superintendencia de Educación.

VI.- POLÍTICAS DE PREVENCIÓN

El establecimiento educacional implementará y aplicará políticas de prevención para trabajar la sana convivencia escolar y el desarrollo integral de los alumnos. Entre éstas acciones están:

- conversación con los alumnos por parte de profesores y equipo de convivencia para hacer ver la inconveniencia de su actuar.
- conversación con los apoderados para comunicar cuando la conducta de su hijo sea negativa o perjudicial para la convivencia y/o su aprendizaje.
- sugerencia de derivación a especialistas en el caso de ser necesario (tanto privados como ayudar a gestionar la red pública en caso de ser necesario)
- derivar a especialistas internos del establecimiento en caso de determinar esa necesidad.

VI.- FALTAS Y SANCIONES

- CONSIDERACIONES GENERALES:

- a) TODA FALTA PODRÁ SER ACOMPAÑADA DE UNA ACCIÓN FORMATIVA Y/O REPARATORIA.
- b) SE HARÁ EL REGISTRO EN HOJA DE VIDA Y COMUNICACIÓN CON EL APODERADO DE LA INCONVENIENCIA DEL ACTUAR PRESENTADA POR EL ALUMNO O LA ALUMNA ES PARTE DEL PROCESO Y NO CONSTITUYE UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA.
- c) EL COLEGIO PODRÁ INVESTIGAR LA PÉRDIDA DE ARTÍCULOS DE VALOR DE LOS ESTUDIANTES, PERO NO SE HACE RESPONSABLE DE LA REPOSICIÓN DE DICHOS ARTÍCULOS SI NO SE ENCUENTRA EL CULPABLE O SI EL APODERADO SE REHÚSA A PAGARLO.
- d) SE SOLICITA A APODERADOS QUE LOS ESTUDIANTES NO ASISTAN CON COSAS DE VALOR.
- e) CUALQUIER FALTA QUE ADEMÁS DE DISCIPLINARIA SE ASOCIE CON ASPECTOS ACADÉMICOS (COMO FALSIFICAR NOTAS) SE REGIRÁ DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.
- f) ASISTENCIA SOLO A RENDIR EVALUACIONES. ESTA MEDIDA SOLO SE PODRÁ APLICAR EXCEPCIONALMENTE SI EXISTE UN PELIGRO REAL PARA LA INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA DE ALGÚN

MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA LO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ACREDITADO (PROCESO DIFERIDO TEMPORAL).

- g) CUALQUIER FALTA NO DESCRITA EN EL MANUAL SERÁ TIPIFICADO POR EL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA SITUACIÓN Y GRAVEDAD

- **TIPIFICACIÓN DE LAS FALTAS:**

1.- Existen 3 grandes grupos de faltas, que se distinguen según el color que se les ha asignado y se describen en la tabla de sanciones:

- a) Faltas Leves
- b) Faltas graves
- c) Faltas gravísimas

2.- Cada grupo de faltas contiene distintos tipos de faltas, que se distinguen según el color que se les ha asignado y se describen en la tabla de sanciones:

- a) Faltas que afecten el clima de aula
- b) Faltas que afecten al bien común
- c) Faltas que afecten el clima de respeto
- d) Faltas a la verdad y la honestidad
- e) Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa
- f) Faltas relacionadas con armas y drogas

- **ACCIONES, SANCIONES Y EVIDENCIAS QUE ACOMPAÑAN LAS FALTAS:**

- a) Acciones formativas:
 - AMONESTACIÓN VERBAL
 - ENTREVISTA CON ESTUDIANTE Y/O APODERADO PARA HACER VER LA INCONVENIENCIA DEL ACTUAR
 - TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN O REFLEXIONES ESCRITAS
- b) Acciones reparatorias
 - DISCULPAS PRIVADAS O PÚBLICAS
 - REPARAR DAÑO O REPONER OBJETOS
 - LIMPIAR, PINTAR, BORRAR
 - PAGAR COSTOS
- c) Sanciones disciplinarias
 - CARTA DE COMPROMISO
 - SUSPENSIÓN

- SUSPENSIÓN DE VIAJES O ACTIVIDADES
- PRE-CONDICIONALIDAD
- CONDICIONALIDAD
- APERTURA PROCESO DE CANCELACIÓN
- APERTURA PROCESO DE EXPULSIÓN

d) Evidencias

- REGISTRO EN HOJA DE VIDA
- COMUNICACIÓN DE LIRMI
- ENTREVISTAS

FALTAS LEVES:

Las faltas leves son aquellas que tienen una gravedad menor y que no tienen el potencial de causar lesiones o daños significativos. Estas faltas generalmente se clasifican como faltas de naturaleza menor o de baja intensidad. Las razones para que una falta sea considerada leve, son:

1. La falta no es muy seria, por lo que no causa daños a la propiedad de la escuela o a sus miembros.
2. La falta no es una amenaza para la seguridad de los y las estudiantes o el personal de la escuela.
3. La falta no es una señal de comportamiento violento.
4. La falta no es una amenaza para la integridad de la educación de los y las estudiantes.
5. La falta no impide que los y las estudiantes aprendan en la escuela
6. La falta no es una amenaza para la buena disciplina de la escuela.
7. La falta no es una señal de comportamiento inapropiado.

TODA FALTA IRÁ ACOMPAÑADA DE:

- a) UNA ACCIÓN FORMATIVA DE ADVERTENCIA (LLAMADO DE ATENCIÓN VERBAL)
- b) UN REGISTRO EN HOJA DE VIDA SI SE REITERA LA FALTA (EVIDENCIA)
- c) AVISO AL APODERADO (SI LA SITUACIÓN LO AMERITA O SI ES REITERADA) PARA HACERLE VER LA INCONVENIENCIA DE SU ACTUAR MEDIANTE ENTREVISTA O COMUNICANDO EL HECHO A TRAVÉS DE LIRMI.

LAS SANCIONES ASIGNADAS A CADA FALTA **NO** ESTÁN ORDENADAS DE MANERA PROGRESIVA. LA SANCIÓN QUE SE APLIQUE DEPENDERÁ DE: SANCIONES ANTERIORES, INTENSIDAD DE LA FALTA, CONSECUENCIAS DE ESTA, ENTRE OTROS ASPECTOS.

SE ESPERA QUE CON ESTAS ACCIONES LA CONDUCTA CAMBIE.

TIPO DE FALTA:

Faltas que afecten el clima de aula:

Se espera que el aula de clases sea un ambiente propicio para el aprendizaje de todos y todas los y las estudiantes, procurando generar un ambiente de participación y atención, y aprovechando todas las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Desatender el desarrollo de una clase (por ejemplo, jugar, hacer otras cosas, conversar, usar el celular sin la autorización del docente o la docente, maquillarse, peinarse, dormir, comer, vender cosas, entre otras).	-Carta de compromiso disciplinaria. -Pre-Condiciona lidad.	Los y las estudiantes deben actuar con respeto frente al desarrollo de una clase, participando activamente en la misma y prestando atención a las explicaciones y al material didáctico que se les presenta. Deben mantener el orden y comportarse de una manera educada, sin interrumpir la clase ni desviarse de los temas de trabajo. De esta forma, se asegura el desarrollo de la clase sin interrupciones y con el máximo beneficio.	Profesor Asignatura Inspector General
Atrasos al inicio de la jornada o después de los recreos. (si el profesor está en la sala y el alumno no está en la sala).	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre Condiciona lidad.	Los y las estudiantes deben demostrar responsabilidad al inicio de la jornada y después de los recreos, llegando a tiempo a los horarios establecidos. Esto les permitirá mantener un horario adecuado y establecer buenos hábitos, lo que les ayudará en su desarrollo académico y social. Se recomienda que los padres, madres, apoderados y apoderadas se contacten con el establecimiento educacional para informar de cualquier atraso que puedan tener los y las estudiantes.	Profesor Inspector General

TIPO DE FALTA

Faltas que afecten al bien común:

Se espera que los estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que sean seguros y gratos para todos y todas.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Ensuciar sala y/o dependencias del colegio	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad	Los y las estudiantes deben ser respetuosos de la limpieza. Esto significa que deben aprender a mantener la información y los objetos en orden, sin sacar cosas de los muebles sin permiso, no botar basura en el piso y recoger los materiales que usan.	Profesores Inspectores Inspector general

		Además, deben usar los contenedores de basura para eliminar los desechos correctamente. Es importante recordar que, en una sala de clase, se debe respetar el espacio y mantenerlo limpio para un ambiente de aprendizaje saludable. Por ello, se deben establecer estándares de limpieza. Además, los y las docentes deben supervisar a los y las estudiantes para evitar ensuciar el aula y las dependencias del colegio, y deben educarlos sobre el respeto y la responsabilidad en el cuidado de su entorno.	
No limpiar u ordenar cuando se le solicita	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad	Los y las estudiantes demuestran responsabilidad y compromiso cuando limpian y ordenan cuando se les solicita. Se esfuerzan por realizar la tarea de manera eficiente y ordenada. Comprenden la importancia de mantener el entorno limpio y ordenado para el bienestar de todos. Se toman el tiempo necesario para entender qué se les pide para cumplir con el trabajo que se les ha encomendado. Por lo tanto, es importante que los estudiantes sigan las instrucciones de los maestros y limpie y ordene cuando se les solicite.	Profesores Inspectores Inspector General
Utilizar instalaciones eléctricas o artefactos eléctricos sin autorización dentro del colegio (por ejemplo, cargar celulares, planchas de pelo, calefactores, utilización de datás o notebook).	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad	Los y las estudiantes no deben utilizar instalaciones eléctricas o artefactos eléctricos sin autorización dentro del colegio. Para su uso, deberán solicitar autorización previa y actuar de manera responsable y segura.	Profesores Inspectores Inspector General
<p>TIPO DE FALTA</p> <p><u>Faltas que afecten el clima de respeto:</u></p> <p>Se espera que los estudiantes tengan un trato amable y respetuoso, correcto y adecuado, distinguiendo conductas apropiadas e inapropiadas al contexto en donde se encuentran.</p>			
FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Lanzar objetos a compañeros dentro o fuera de la sala sin causar daño a infraestructura o a los demás.	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad	Se espera que los y las estudiantes respeten el espacio y las personas que lo rodean, evitando lanzar objetos dentro o fuera de la sala. En lugar de eso, se les anima a buscar formas de expresión y exponer sus opiniones de	Profesores Inspectores Inspector General

		manera apropiada. Esta actitud los ayudará a desarrollar sus habilidades sociales y construir relaciones saludables con los demás. Es importante transmitir el respeto y la responsabilidad que deben tener hacia ellos mismos, hacia los demás y hacia el espacio compartido.	
Expresarse con groserías, garabatos o gestos vulgares en cualquier parte del colegio	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad	Se espera que los y las estudiantes se expresen de forma respetuosa y apropiada en cualquier parte del colegio, utilizando lenguaje y gestos adecuados.	Profesores Inspectores Inspector General

TIPO DE FALTA

Faltas a la verdad y la honestidad:

Se espera que los y las estudiantes puedan reconocer sus errores y sean responsables con sus obligaciones.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Encubrir acciones negativas o faltas leves propias o de los demás (mentir, culpar a otros, no reconocer al inicio la falta)	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad	Se espera que los y las estudiantes sean honestos y asuman el control de sus acciones, que reconozcan de manera inmediata sus propias faltas y tomen responsabilidad de sus acciones, sin mentir o culpar a otros. Es importante que entiendan que todas las acciones tienen consecuencias, por lo tanto, promover el diálogo y la comunicación abierta es la mejor manera de abordar los problemas, así como de reforzar una cultura de respeto. Reconocer las acciones es un paso clave para la responsabilidad individual y colectiva	Profesores Inspectores Inspector General
Apropiarse de un material o bien de un compañero o compañera, o del establecimiento sin autorización	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad	Un o una estudiante debe respetar los bienes de sus compañeros, del establecimiento y de todos aquellos que se encuentren a su alrededor. Esto significa no tomar prestados los bienes de los demás sin su consentimiento, ni apropiarse de algún bien sin el permiso de su propietario. El o la estudiante debe buscar la ayuda de un adulto o autoridad si necesita algún material para su trabajo. Se debe fomentar el respeto mutuo y el compartir, para que los y las estudiantes aprendan a colaborar y compartir los recursos con sus compañeros y compañeras.	Inspector General

TIPO DE FALTA

Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa:

Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, conviviendo en armonía, compartiendo espacios y tiempos, y aprendiendo a vivir en comunidad, con sus semejanzas y diferencias.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Realizar bromas (que no provoquen daño) como esconder mochilas o artículos personales, útiles escolares, manipular bicicletas ajenas u otro que provoque el desorden en la sala, la incomodidad del compañero o la interrupción de la clase	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad -Condicionalidad	La conducta esperada para un o una estudiante es mantener un comportamiento respetuoso, evitando realizar bromas que puedan provocar desorden, incomodidad o interrupción de la clase. Así mismo, evitar esconder mochilas o artículos personales, útiles escolares u otros objetos.	Profesores Inspectores Inspector General

FALTAS GRAVES:

Una falta puede ser considerada grave porque puede afectar la seguridad, la salud física y mental, el bienestar y el aprendizaje de los y las estudiantes y la comunidad educativa. Una falta grave puede ser considerada como tal por varias razones. Estas son las principales:

1. Pone en peligro la seguridad de los y las estudiantes, de la comunidad educativa y la propiedad de la escuela.
2. Tiene un impacto negativo en el rendimiento académico, el comportamiento y la disciplina en la sala de clases.
3. Puede ser un acto de violencia, abuso o acoso.
4. Está prohibido por la ley o por los reglamentos y protocolos de la escuela.
5. Puede provocar una reacción emocional negativa en los y las demás estudiantes.
6. Puede afectar la imagen y la reputación de la escuela.

TODA FALTA IRÁ ACOMPAÑADA DE:

- a) UNA ACCIÓN FORMATIVA DE ADVERTENCIA (LLAMADO DE ATENCIÓN VERBAL)
- b) UN REGISTRO EN HOJA DE VIDA SI SE REITERA LA FALTA (EVIDENCIA)
- c) AVISO AL APODERADO (SI LA SITUACIÓN LO AMERITA O SI ES REITERADA) PARA HACERLE VER LA INCONVENIENCIA DE SU ACTUAR MEDIANTE ENTREVISTA O COMUNICANDO EL HECHO A TRAVÉS DE LIRMI.

LAS SANCIONES ASIGNADAS A CADA FALTA NO ESTÁN ORDENADAS DE MANERA PROGRESIVA. LA SANCIÓN QUE SE APLIQUE DEPENDERÁ DE: SANCIONES ANTERIORES, INTENSIDAD DE LA FALTA, CONSECUENCIAS DE ESTA, ENTRE OTROS ASPECTOS.

SE ESPERA QUE CON ESTAS ACCIONES LA CONDUCTA CAMBIE.

TIPO DE FALTA:

Faltas que afecten el clima de aula:

Se espera que el aula de clases sea un ambiente propicio para el aprendizaje de todos y todas los y las estudiantes, procurando generar un ambiente de participación y atención, y aprovechando todas las oportunidades de aprendizaje que se ofrecen.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Uso de celular y otros aparatos tecnológicos que se entienda como elemento distractor en la sala de clase o en actos oficiales (misa, actos cívicos, actos fuera del colegio, ceremonias, etc.), y/o incumplimiento del protocolo de disciplina en el aula.	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad -Condicionalidad	Durante la clase o en actividades pedagógicas, los y las estudiantes deben usar sus celulares y otros aparatos tecnológicos sólo con fines educativos y/o bajo la autorización y supervisión del o la docente. En caso contrario, se le podrá solicitar al o la estudiante que guarde su dispositivo tal como establecen los protocolos	Profesor Inspector General
Interrumpir la clase de cualquier forma que impida el normal funcionamiento de esta (ruidos, tirar papeles o cualquier otro tipo de objetos, uso de láser, entre otros).	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad -Condicionalidad	El o la estudiante debe respetar el turno de palabra, escuchar atentamente al o la docente y al resto de los compañeros y compañeras, abstenerse de interrumpir la clase de cualquier forma y contribuir al normal funcionamiento de esta. Es importante que los y las estudiantes comprendan que deben respetar la lección, por lo tanto, deben ser conscientes de la relevancia de mantener el respeto hacia el o la docente y el ambiente de aprendizaje, y respetar el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Profesor Inspector General
Salir sin autorización del aula durante las clases (fuga interna).	-Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad -Condicionalidad	La conducta esperada para un o una estudiante es respetar las normas de aula y cumplir con la asistencia a clase. Esto significa permanecer dentro del aula durante toda la duración de la clase, sin salir sin autorización.	Profesor Inspector General

<p>No entrar a clases estando en el colegio sin justificación adecuada</p>	<p>-Carta de compromiso disciplinaria</p> <p>-Pre condicionalidad</p> <p>-Condicionalidad</p>	<p>Los y las estudiantes deben entrar a clases estando en el colegio, salvo que tengan una razón justificada para no hacerlo, como por ejemplo, enfermedad, permiso especial o razón de fuerza mayor. En casos específicos, el o la estudiante debe pedir y obtener un permiso antes de ausentarse de clases. Por ello, es importante que comprendan la importancia de asistir a clases y que entiendan la responsabilidad que conlleva el cumplimiento de los horarios establecidos. Se debe motivar a seguir una rutina de asistencia a clases y promoverla entre los y las docentes, los padres, madres, apoderados y apoderadas y los y las estudiantes para que estén al tanto de los compromisos académicos. Además, se deben respetar los protocolos para efectos de informar, documentar y comunicar la ausencia a los padres, madres, apoderados y apoderadas de forma oportuna.</p>	<p>Profesor</p> <p>Inspector General</p>
---	---	---	--

TIPO DE FALTA

Faltas que afecten al bien común:

Se espera que los estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que sean seguros y gratos para todos y todas.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
<p>Destrucción y rayado de mobiliario, rayado de murallas, baños, etc.</p>	<p>-Carta de compromiso disciplinaria</p> <p>-Pre condicionalidad</p> <p>-Condicionalidad</p>	<p>Los y las estudiantes, además de no realizar este tipo de actos, deben informar a cualquier integrante de la unidad educativa sobre cualquier incidente relacionado con la destrucción o daño del mobiliario o de las paredes, y usar los recursos del colegio de forma responsable. También deberían ayudar a los demás a comprender porqué estos comportamientos no son aceptables, incentivando a la comunidad estudiantil a respetar el patrimonio de la institución. Además, deben promover el cuidado del lugar para que el aula sea un espacio para el aprendizaje seguro y agradable.</p>	<p>Inspector General</p>
<p>Destruir intencionalmente materiales o bienes de compañeros</p>	<p>-Carta de compromiso disciplinaria</p>	<p>Los y las estudiantes deben respetar los bienes de sus compañeros y abstenerse de destruir intencionalmente materiales o bienes de los demás. Si se presenta una situación de esta naturaleza, los y</p>	<p>Inspector General</p>

	-Pre condicionalidad -Condicionalidad	las estudiantes deben buscar una solución pacífica y respetuosa para solucionar el conflicto. Por ello, es importante que los educadores en conjunto con las familias instruyan a sus hijos e hijas sobre la importancia de respetar los bienes de los demás y de evitar comportamientos violentos y destructivos. Los y las docentes también deben establecer una comunicación clara con los y las estudiantes sobre el comportamiento apropiado y las consecuencias de las acciones inapropiadas.	
Realizar acciones que no son adecuadas al contexto escolar y puedan ser riesgosas para los demás (como hacer tatuajes, piercing, tinturas y/u otros a compañeros o compañeras, percutar extintores, mal uso de elementos químicos, etc.)	-Carta de compromiso disciplinaria -Suspensión de 1 a 3 días -Pre condicionalidad -Condicionalidad	Los y las estudiantes deben comportarse de manera responsable, acatando las normas del contexto escolar, respetando a los demás y evitando realizar acciones que puedan ser riesgosas para los demás. Por lo tanto, se recomienda que sean motivados a desarrollar habilidades sociales y comportamientos adecuados, que permitan un ambiente seguro y adecuado para todos los presentes en el aula. Esto incluye el fomento de la comunicación, el respeto, la escucha y la colaboración. Asimismo, es importante que los y las docentes estén disponibles para asesorar a los y las estudiantes en situaciones difíciles, para que sepan cómo lidiar con estas situaciones.	Inspector General

TIPO DE FALTA

Faltas que afecten el clima de respeto:

Se espera que los estudiantes tengan un trato amable y respetuoso, correcto y adecuado, distinguiendo conductas apropiadas e inapropiadas al contexto en donde se encuentran.

FALTA	SANCIÓNES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Actitudes desafiantes o faltas de respeto con adultos de la comunidad educativa (gestos, comentarios inadecuados o desafiantes)	-Carta de compromiso disciplinaria -Suspensión 1 a 3 días -Pre condicionalidad -Condicionalidad	La conducta esperada para un o una estudiante es ser respetuoso y mostrar actitudes de cooperación y empatía hacia los adultos de la comunidad educativa. Esto significa hablar con respeto y atención, mostrar educación y comportamiento adecuado, sin gestos ni comentarios desafiantes o inadecuados. Por ello, se debe fomentar el respeto hacia los adultos de la comunidad educativa y, para ello, se debe promover el diálogo como una forma de resolver las diferencias de opiniones, así como la tolerancia hacia la diversidad.	Inspector General

		Además, se debe enseñar a los y las estudiantes que el desafío o la falta de respeto no son formas apropiadas de expresar sus opiniones o sentimientos.	
Acciones que comprometan el prestigio del colegio y las que pugnen con los principios vigentes de la educación y de toda norma de sana convivencia	<ul style="list-style-type: none"> -Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad -Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula o expulsión 	Un o una estudiante debe comportarse de manera responsable, respetando los principios vigentes de la educación y de toda norma de sana convivencia, tomando conciencia de lo que implica su aptitud para el prestigio del colegio. Debe actuar con honestidad, solidaridad y tolerancia, promoviendo el respeto hacia las personas y las instituciones. Por esta razón, se debe velar por el respeto a los principios de la educación y por la sana convivencia al interior del colegio y fomentar un ambiente de respeto y tolerancia entre los y las estudiantes y los demás miembros de la comunidad. Se debe promover la colaboración y el diálogo como forma de solucionar los conflictos y evitar acciones que puedan poner en riesgo el prestigio del colegio	Inspector General
Acciones que impliquen alguna demostración afectiva propia de relaciones de pareja u otras, de manera imprudente	<ul style="list-style-type: none"> -Carta de compromiso disciplinaria -Pre condicionalidad -Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula o expulsión 	Los y las estudiantes deberían evitar cualquier acción que implique demostrar afectos propios de relaciones de pareja u otras de manera imprudente, optando por conductas respetuosas hacia sus compañeros y demostrando un comportamiento maduro en el lugar de estudio. Es importante promover el respeto mutuo, el espíritu de colaboración y el cuidado de uno mismo y de los demás. Deben expresar sus sentimientos de forma cortés y, sobre todo, evitar cualquier acción que comprometa la dignidad humana.	<p>Profesor jefe</p> <p>Inspector General</p>
Hechos de connotación sexual inapropiados de acuerdo a la edad de los y las estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> -Suspensión 1 a 3 días -Pre Condicionalidad -Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula o expulsión 	Los y las estudiantes deben mantener un comportamiento adecuado en todo momento, respetando los límites y normas sociales, evitando cualquier acto o palabra de connotación sexual impropio. Por ello, el equipo de trabajo prestará especial atención a la forma en que se tratan entre ellos. Se recomienda a las familias contar con la guía de un profesional para brindar asesoramiento y asistencia a sus hijos, hijas, pupilos o pupilas que se encuentren en una situación de riesgo o inestabilidad emocional.	
Actitudes y actuaciones inmorales o que afecten a las buenas costumbres.	<ul style="list-style-type: none"> -Carta de compromiso disciplinaria 	Un o una estudiante debe mostrar actitudes y actuaciones respetuosas hacia los demás, ya que esto contribuye al buen clima escolar y al entorno	Inspector General

	-Suspensión 1 a 3 días -Pre condicionalidad -Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula o expulsión	seguro para todos. Se espera que mantengan un comportamiento moral y acaten las buenas costumbres. Por lo tanto, se debe promover la tolerancia, el respeto, la amabilidad y la responsabilidad para fomentar el desarrollo de valores y actitudes positivas. Se deben fomentar las actividades grupales para que aprendan a trabajar en equipo y desarrollen habilidades sociales. Se debe reforzar el diálogo entre los y las estudiantes, docentes, padres, madres, apoderados y apoderadas para garantizar un ambiente de respeto y comprensión. Por último, se debe asegurar una comunicación eficaz entre docentes y padres, madres, apoderados y apoderadas para abordar cualquier situación de inmoralidad o afectación a las buenas costumbres..	
--	---	---	--

TIPO DE FALTA

Faltas a la verdad y la honestidad:

Se espera que los y las estudiantes puedan reconocer sus errores y sean responsables con sus obligaciones.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Cimarra, haciendo creer a sus padres apoderados o adultos responsables que está en el colegio cuando no se ha presentado o no está en este.	-Carta de compromiso disciplinaria -Suspensión 1 a 3 días -Pre condicionalidad -Condicionalidad	Un o una estudiante evitará hacer creer a sus padres apoderados o adultos responsables que está en el colegio cuando no se haya presentado o no está este, siguiendo el siguiente comportamiento: <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con sus obligaciones y asistir a clase de forma puntual. Mantener la comunicación fluida con los padres, madres, apoderados o apoderadas, de manera que se mantengan actualizados sobre el lugar donde se encuentran. En caso de una ausencia inesperada, comunicarse con el colegio para informar de su situación. Evitar realizar falsas declaraciones debido a una ausencia sin previo aviso. 	Inspector General
Encubrir acciones negativas o faltas	-Carta de compromiso disciplinaria	Un o una estudiante debe asumir la responsabilidad de sus propias acciones y no encubrir faltas graves propias o de	Inspector General

<p>graves propias o de los demás.</p>	<p>-Pre condicionalidad</p> <p>-Condicionalidad</p>	<p>los demás. Debería colaborar con los demás para promover un ambiente de respeto y responsabilidad, alentar a sus compañeros a comportarse de manera ética y actuar con honestidad. La comunidad del Colegio Nuestra Señora promueve un ambiente seguro y respetuoso entre todos. Se enfatiza la importancia de la honestidad como un valor fundamental y se anima a los y las estudiantes a hablar abiertamente sobre cualquier preocupación que tengan. El establecimiento en conjunto con la familia debe generar una supervisión adecuada para garantizar que se sientan seguros al hablar abiertamente sobre cualquier preocupación que tengan y asegurarse de que las faltas graves no se encubren.</p>	
<p>Apropiación indebida de bienes ajenos (hurto) a compañeros o compañeras o bienes del establecimiento</p>	<p>-Carta de compromiso disciplinaria</p> <p>-Pre condicionalidad</p> <p>-Condicionalidad</p>	<p>Los y las estudiantes deben promover una conducta íntegra y responsable, respetando los bienes ajenos y del Establecimiento. Se espera que todos y todas adopten una actitud de honestidad, respetando el trabajo de sus compañeros y compañeras, así como los bienes de todos. El Colegio Nuestra Señora, en conjunto con las familias, genera medidas preventivas para promover una cultura de respeto, honestidad y responsabilidad, a través de actividades educativas que promuevan el diálogo, la reflexión y el respeto por los demás y por los bienes ajenos. Esto implica promover un clima de confianza, respeto mutuo y tolerancia, que pueden ayudar a prevenir la ocurrencia de este tipo de conductas.</p>	<p>Inspector General</p>
<p>Confabulación para faltar a una prueba.</p>	<p>-Pre Condicionalidad</p> <p>-Condicionalidad</p>	<p>Los y las estudiantes no deben confabular para faltar a una prueba, sino preparar la prueba del mejor modo posible. Esto significa dedicar tiempo a la investigación y la revisión de material, asistir a clase, tomar notas, realizar la tarea y/u otros recursos académicos adecuados para estar preparado. De esta manera, estarán debidamente preparados y entenderán que el trabajo apropiado proporcionará los resultados deseados.</p>	<p>Inspector General</p>
<p>Falsificación de firmas físicas o digitales.</p>	<p>-Pre Condicionalidad</p> <p>-Condicionalidad</p>	<p>Las y los estudiantes deben esforzarse por actuar con honestidad, integridad y transparencia dentro del colegio. En particular, deben abstenerse de falsificar firmas físicas o digitales, y evitar prácticas que puedan ser interpretadas</p>	<p>Inspector General</p>

		como de mal uso. Además tienen que buscar formas seguras y apropiadas de documentar, firmar y enviar información para asegurarse de su calidad, exactitud y autenticidad. Así mismo, deben tener una visión crítica a la hora de recibir documentos de otros compañeros o autoridades, ya sea como recurso académico o para el cumplimiento de compromisos del colegio, deben ser respetuosos con la autoridad del colegio y asegurarse de comprender correctamente los alcances de las firmas físicas y digitales, respetando los canales adecuados e informando cualquier anomalía a las autoridades escolares.	
--	--	---	--

TIPO DE FALTA

Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa:

Estas son faltas que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, conviviendo en armonía, compartiendo espacios y tiempos, y aprendiendo a vivir en comunidad, con sus semejanzas y diferencias.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Insinuaciones, palabras y/o comentarios inadecuados de carácter sexual, gestos obscenos y faltas de respeto de connotación sexual (tocaciones indebidas sin consentimiento que provoquen malestar en las personas o que se produzca en tono de juego).	-Pre Condicionalidad -Condicionalidad -Condicionalidad extrema -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula	El acoso sexual es una forma de discriminación y violencia de género que puede tener un impacto negativo en la salud mental y física de las personas afectadas. Además, estas acciones pueden crear un ambiente hostil e intimidatorio para las víctimas y pueden afectar su capacidad para aprender y trabajar. Por ello es importantísimo que los y las estudiantes respeten a sus compañeros y compañeras, entendiendo las relaciones desde la empatía y el bienestar común.	Dirección Inspector General
Agresiones físicas (que no impliquen constatar lesiones, como empujones, manotazos, golpes, cachetadas).	-Suspensión 1 a 3 días -Pre Condicionalidad -Condicionalidad	Los y las estudiantes se comprometen a tratar a todas las personas con respeto, sin violencia física ni verbal, y a evitar todos los actos de agresión física, como empujones, manotazos, golpes y cachetadas. Es indispensable que mantengan relaciones respetuosas, usando herramientas y habilidades comunicativas para resolver los	Inspector General

		conflictos, y evitando conductas que puedan dañar a los otros.	
Agresiones verbales entre pares (garabatos, sobrenombres, insultos).	-Suspensión 1 a 3 días -Pre Condicionalidad -Condicionalidad	Los y las estudiantes deben mostrar un comportamiento solidario y respetuoso entre pares. Si se identifica alguna situación de agresión verbal se debe actuar de forma inmediata para detener el conflicto y buscar soluciones que permitan preservar la armonía en el aula y el entorno escolar. Es importante que toda la comunidad educativa promueva el respeto y la tolerancia, y todos sus integrantes fomenten un ambiente de respeto y cooperación.	Inspector General
Molestias constantes a compañeros o compañeras a través distintos medios y en contexto escolar.	-Suspensión 1 a 3 días -Pre Condicionalidad -Condicionalidad	Los y las estudiantes deben mostrar respeto hacia sus compañeros y compañeras, evitando realizar cualquier acción o expresión que les cause molestias, comunicándose de manera respetuosa y cordial. Se debe promover una cultura de respeto, empatía y tolerancia hacia los demás, fomentando el diálogo y el respeto a la diversidad. La comunidad, en conjunto con las familias, deben enseñar a los y las estudiantes a identificar la conducta inaceptable y sus consecuencias, y a buscar soluciones apropiadas para manejar estas situaciones.	Inspector General
Utilizar la imagen de otra persona sin su consentimiento, compartirla en grupos o redes sociales (videos, fotos tomadas o sacadas de la red)	-Pre Condicionalidad -Condicionalidad	Los y las estudiantes deben respetar la privacidad y los derechos de los demás. Por lo tanto, no se debe utilizar ni compartir la imagen de otra persona sin su consentimiento. Se recomienda preguntar y esperar la autorización antes de publicar cualquier contenido que incluya la imagen de otra persona. La prevención de esta conducta debe estar enfocada en el respeto a los demás, enseñando a los y las estudiantes a respetar la privacidad y la imagen de los demás, explicando que compartir información sin el consentimiento de la persona afectada es una falta grave.	Inspector General
Divulgar rumores o acusaciones falsas, sin fundamentos o evidencias, que puedan provocar daño o malestar a otra persona.	-Pre Condicionalidad -Condicionalidad	Los y las estudiantes deben respetar y valorar el derecho a la dignidad y a la reputación de sus compañeros, absteniéndose de divulgar información sin fundamento o evidencias que puedan provocar daño a otros. Así mismo, se espera que los y las estudiantes promuevan un clima de respeto, tolerancia y comprensión hacia sus compañeros. Por lo tanto, es	Inspector General

		importante fomentar la responsabilidad de todos los miembros de la comunidad para evitar esta clase de comportamiento. Se debe promover el respeto hacia los demás y la empatía, recordando que una palabra mal dicha o un rumor falsos pueden tener consecuencias negativas para todos. Además, se debe enfatizar la importancia de comprobar los hechos antes de divulgar información, para asegurar que la información que se comparte es veraz y no dañina. Una falta grave de este tipo debe ser tratada con la mayor seriedad y la mayor rapidez posible para prevenir la propagación de los rumores y acusaciones.	
--	--	---	--

TIPO DE FALTA

Faltas relacionadas con armas y drogas:

Se espera que nuestros estudiantes, dado que están en un contexto escolar, no realicen acciones que pongan en riesgo su integridad física y psicológica, o que puedan poner en riesgo o generar miedo dentro de la comunidad educativa.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Fumar cigarrillos, tabaco o vapers dentro del establecimiento o en actividades del colegio, o en representación del colegio, o en contexto escolar	-Suspensión 1 a 3 días -Pre Condicionalidad -Condicionalidad	Los y las estudiantes del colegio se comprometen a no consumir, ni poseer en ningún momento cigarrillos, tabaco o vapers dentro del establecimiento o en actividades del colegio, o en representación del colegio, o en contexto escolar. Por el contrario, deberán promover comportamientos saludables y respetuosos frente al tema, educando a sus compañeros y compañeras sobre los daños que puede acarrear el consumo de cigarrillos, tabaco o vapers para su salud y el entorno circundante.	Dirección Inspector General
Distribuir y comercializar cigarrillos, tabaco o vapers dentro del establecimiento o en actividades del colegio o en representación del colegio o en contexto escolar.	-Pre Condicionalidad -Condicionalidad	Los y las estudiantes deben procurar informarse sobre los límites que establece el entorno escolar, como forma de contribuir a un ambiente seguro y saludable en el colegio, además de motivarse entre sí para fomentar una conducta respetuosa y responsable, basada en el respeto, la tolerancia y la solidaridad.	Dirección Inspector General

Consumo de alcohol dentro del establecimiento	-Suspensión 3 días -Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación matrícula o expulsión.	Los y las estudiantes del colegio deben abstenerse de consumir alcohol dentro del establecimiento escolar. Si se encuentran en una situación en la que otros estén consumiendo alcohol, deben abstenerse de participar. También deben hacer un esfuerzo en la prevención al informar a cualquier integrante de la Unidad Educativa acerca del abuso de alcohol u otros comportamientos relacionados. De esta forma, se contribuirá a mantener un ambiente seguro y saludable en el colegio.	Dirección Inspector General
Llegar al colegio o a una actividad del contexto escolar bajo la influencia del alcohol, bajo los efectos de las drogas o estupefacientes (no medicados) u otras del mismo carácter	-Suspensión 3 días -Pre condicionalidad -Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación matrícula o expulsión.	Los y las estudiantes deben llegar al colegio o a cualquier actividad escolar con un estado físico y mental óptimo. Se espera que lleguen a través de los medios adecuados, descansados y sin el consumo de alguna sustancia psicotrópica, incluyendo el alcohol y las drogas. También se espera que promuevan un entorno saludable en el colegio, manteniendo un comportamiento responsable. Se insta a los y las estudiantes a informar a las autoridades escolares cualquier situación que perjudique el equilibrio emocional y/o mental del colegio.	Dirección Inspector General
Portar, drogas ilícitas (marihuana, pasta base, cocaína, medicación no prescrita por médico) dentro del colegio o en actividades escolares o en representación del colegio, o en contexto escolar	-Suspensión 3 días -Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación matrícula o expulsión.	Los y las estudiantes deben animarse unos a otros a mantener un comportamiento responsable, respetuoso y sin violencia. Deben respetar y cumplir las reglas dentro del colegio, en actividades escolares, en representación del colegio, o en cualquier contexto escolar. Además tendrán que promover el cuidado de sus compañeros y compañeras, apoyando un ambiente escolar libre de drogas ilícitas y contribuyendo a la comunidad escolar de forma positiva. Deberán, también, informar a cualquier integrante de la unidad educativa de algún comportamiento relacionado con drogas ilícitas que pueda dañar a la comunidad escolar.	Dirección Inspector General
Portar y consumir drogas ilícitas (marihuana, pasta base, cocaína, medicación no prescrita por médico) dentro del colegio o en actividades escolares, o en representación del colegio, o en contexto escolar	-Suspensión 5 días -Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación matrícula o expulsión.	Los y las estudiantes están comprometidos a no consumir drogas ilícitas dentro del colegio, o en actividades escolares, o en representación del colegio, o en contexto escolar. Deben actuar con respeto, honestidad, responsabilidad y consideración hacia los demás, evitando el uso, el consumo, el transporte o la tenencia de estas sustancias.	Dirección Inspector General

<p>Portar o prestar armas blancas (cuchillo, mariposa, navaja, manopla y otros similares), o armas de fuego (ficticias, fogueo balines) que puedan provocar temor dentro de la comunidad educativa.</p>	<p>-Suspensión 3 días</p> <p>-Condicionalidad</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula o expulsión.</p>	<p>Se espera que los y las estudiantes desarrollen comportamientos considerados, responsables y seguros. Esto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No portar o prestar armas blancas, como cuchillos, mariposas, navajas, manoplas u otros similares, en el establecimiento. - No portar o prestar armas de fuego, ficticias, con balines, u otras formas de armas de fuego que puedan provocar temor dentro de la comunidad educativa. - Reportar cualquier caso sospechoso de portar o prestar armas blancas y/o armas de fuego, dentro del establecimiento, a las autoridades correspondientes. - Participar en actividades que promuevan la paz, la tolerancia y el respeto, para fomentar una cultura de seguridad, prevenir la violencia y evitar conductas de riesgo 	<p>Dirección</p> <p>Inspector General</p>
--	---	--	---

FALTAS GRAVÍSIMAS:

Una falta puede ser considerada gravísima en una escuela porque pone en peligro la seguridad de los y las estudiantes, el buen funcionamiento de la institución y la disciplina. Las razones por las que una falta sea considerada gravísima son:

1. Si el comportamiento violento o amenazante de los y las estudiantes pone en peligro la seguridad física de los demás los y las estudiantes o el personal de la escuela.
3. Si los y las estudiantes se salta el código de conducta de la escuela.
5. Si los y las estudiantes tienen conductas ofensivas, inapropiadas o discriminatorias hacia otros los y las estudiantes o el personal de la escuela.
6. Si los y las estudiantes molestan a sus compañeros de clase o los distraen de su aprendizaje.
7. Si los y las estudiantes interrumpen el normal desarrollo de las actividades académicas.
8. Si los y las estudiantes no asisten a la escuela sin previa autorización.

LAS SANCIONES ASIGNADAS A CADA FALTA NO ESTÁN ORDENADAS DE MANERA PROGRESIVA. LA SANCIÓN QUE SE APLIQUE DEPENDERÁ DE: SANCIONES ANTERIORES, INTENSIDAD DE LA FALTA, CONSECUENCIAS DE ESTA, ENTRE OTROS ASPECTOS.

TIPO DE FALTA

Faltas que afecten al bien común:

Se espera que los estudiantes sean capaces de comprender que los espacios son comunitarios, pertenecen a todos y trascienden al uso personal, cooperando en que sean seguros y gratos para todos y todas.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Dañar instrumentos de uso administrativo del establecimiento. (carpetas, actas o cualquier otro)	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que todos y todas los y las estudiantes respeten y valoren los instrumentos de uso administrativo del colegio, esto implica tratarlos con cuidado, evitar manipulaciones bruscas y asegurarse de devolverlos en buen estado después de su uso. Si un o una estudiante encuentra algún problema o defecto en los instrumentos administrativos, debe informar de inmediato a un miembro del personal responsable; no debe tomar la iniciativa de intentar arreglarlos por su cuenta o dañarlos aún más. Deben tener presente que los instrumentos administrativos son herramientas necesarias para el funcionamiento adecuado del colegio y el cumplimiento de las tareas administrativas, por tanto es necesario mostrar empatía hacia los miembros del personal que dependen de estos instrumentos y tratarlos con respeto en todo momento.	Dirección Inspector General
Daño a otro establecimiento público o privado, institución o dependencias públicas o privadas, estando en representación del colegio o en contexto escolar.	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes demuestren respeto, responsabilidad y cuidado hacia los establecimientos públicos o privados, instituciones o dependencias públicas o privadas, tanto en representación del colegio como en el contexto escolar. Esto se logra mediante una combinación de educación en valores, supervisión adecuada, cumplimiento de normas y leyes, y establecimiento de consecuencias claras en caso de incumplimiento.	Dirección Inspector General
Dañar o intervenir el libro de clases ya sea físico o digital.	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.	Se espera que los y las estudiantes muestren respeto y cuidado hacia el libro de clases, ya sea físico o digital, evitando cualquier acción que pueda dañarlo o intervenir de manera intencionada. Esto se logra a través de la educación en responsabilidad, el establecimiento de expectativas claras, la protección física y digital, y la	Dirección Inspector General

	-Apertura de un proceso de expulsión	conciencia de las consecuencias negativas que pueden surgir de tales acciones.	
Daño o destrucción de materiales del colegio (computadores, data, cámaras seguridad, libros de biblioteca)	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben respetar el material del colegio y tratarlo con cuidado, manteniendo el orden y la limpieza de los mismos. Todos los bienes del colegio deben ser utilizados con responsabilidad y cuidado para evitar dañar o destruir los mismos. Por lo tanto, es importante que toda la comunidad educativa promueva la responsabilidad y el respeto por los materiales del colegio, y fomenten el uso responsable de los recursos y la custodia de los equipos y materiales. Además, se establecen medidas de prevención para minimizar el riesgo de destrucción o daño de los materiales, como el establecimiento de reglas de uso, el monitoreo de los equipos, la capacitación a los usuarios, entre otras.	Dirección Inspector General

TIPO DE FALTA

Faltas a la verdad y la honestidad:

Se espera que los y las estudiantes puedan reconocer sus errores y sean responsables con sus obligaciones.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Hurto de pruebas y/o distribución de esta física o digitalmente	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.	Los y las estudiantes deben entender la importancia de la integridad académica y la honestidad en todas las actividades relacionadas con la evaluación; deben comprender que las pruebas son propiedad de la institución y que su robo o distribución no autorizada infringe los derechos de propiedad intelectual. Tienen que respetar estos derechos y abstenerse de involucrarse en actividades ilegales o deshonestas relacionadas con las pruebas.	Dirección Inspector General
Falsificación de notas o documentos oficiales, ya sea físicos o del libro de clases digital	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben entender que la falsificación de notas o documentos oficiales viola la integridad del sistema educativo y la confianza depositada en ellos como estudiantes. Deben respetar la veracidad de sus calificaciones y documentos oficiales, evitando cualquier manipulación o falsificación.	Dirección Inspector General

Robo o hurto de bienes o materiales del colegio o de los funcionarios o apoderados o apoderadas	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.	Los y las estudiantes deben respetar los bienes y materiales del colegio, tanto propios como ajenos. En caso de no hacerlo, se espera que asuman las responsabilidades de sus acciones y que se comprometan a reparar el daño causado. Además, se espera que aporten ideas para prevenir situaciones similares en un futuro. Por lo tanto, es importante que toda la comunidad sepa que este comportamiento no está permitido y que no se tolerará. Se les debe explicar el alcance de las consecuencias que puede tener el robo o el hurto y se les debe hacer saber que se tomarán las medidas necesarias para prevenir estos comportamientos y garantizar la seguridad de todos los involucrados.	Dirección Inspector General
Encubrir acciones negativas o faltas gravísimas propias o de los demás.	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.	Los y las estudiantes deben actuar con honestidad y responsabilidad, informando a los adultos de cualquier acción negativa o falta gravísima que detecten, propia o de los demás. Por esto, la comunidad debe procurar fomentar un clima de confianza y respeto, en el que no se permita ningún tipo de encubrimiento de faltas gravísimas. Asimismo, deben estar preparados para asumir la responsabilidad de sus actos.	Dirección Inspector General
Robo (apoderarse de algo ajeno usando la violencia intimidación o fuerza) a compañeros o compañeras	-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben evitar cualquier tipo de robo a otros compañeros o compañeras. En su lugar, deben promover el respeto y la solidaridad entre todos, promoviendo el compartir los recursos de manera responsable. La comunidad del colegio promueve medidas preventivas para evitar que se cometan estas faltas. Estas medidas pueden incluir el fomento y la enseñanza de valores como la honestidad, el respeto por los bienes ajenos y la responsabilidad. Además, es importante que las familias vigilen de cerca el comportamiento de sus hijos, hijas, pupilos o pupilas, para detectar cualquier actitud que pueda ser indicio de una posible violación de la normativa y atenderla a tiempo	Dirección Inspector General
Fuga del colegio	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula	Los y las estudiantes deben respetar las normas del colegio y comprometerse a cumplir con las responsabilidades que les corresponden como estudiantes. Esto significa que deben permanecer dentro de los límites del colegio y no salir sin el consentimiento de un adulto	Dirección Inspector General

	-Apertura de un proceso de expulsión	autorizado. Si abandonan el colegio sin permiso, deberán asumir la responsabilidad del hecho y enfrentar las consecuencias correspondientes. Para prevenir esta situación, el establecimiento establece una serie de medidas como el refuerzo de las rutinas de control a la entrada y salida del establecimiento, la implementación de una política de puertas cerradas, el refuerzo de la seguridad en el entorno del colegio y la promoción de una comunicación fluida entre los miembros de la comunidad educativa. Estas medidas pueden prevenir la fuga del colegio y reducir el riesgo de incidentes	
--	--------------------------------------	---	--

TIPO DE FALTA

Faltas de convivencia que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa:

Estas son faltas que atenten contra la integridad física y psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa. Se espera que los y las estudiantes tengan una convivencia respetuosa, preocupándose del bienestar de los demás, conviviendo en armonía, compartiendo espacios y tiempos, y aprendiendo a vivir en comunidad, con sus semejanzas y diferencias.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Ejercer actos constitutivos de Bullying o Cyberbullying en el contexto escolar (según lo señalado en la Ley 20536 sobre violencia escolar)	-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben respetar a sus compañeros y compañeras, así como a las y los docentes y profesionales que trabajan en el establecimiento, expresando sus opiniones de forma respetuosa y con un buen tono. Deben abstenerse de ejercer actos constitutivos de Bullying y Cyberbullying, así como cualquier otro tipo de violencia, para mantener un ambiente seguro y respetuoso en el contexto escolar. Por lo tanto, es importante que todos los miembros de la comunidad educativa tomen medidas para prevenir este tipo de conductas. Esto incluye la promoción de un ambiente escolar seguro y respetuoso, la educación sobre el respeto a los demás y la adopción de un código de conducta establecido que aborde estas conductas. En este sentido, el establecimiento adopta medidas necesarias para identificar y abordar estas situaciones de manera oportuna, y establece protocolos para intervenir y prevenir el acoso, el cyberbullying y otros actos de violencia.	Dirección Inspector General

Actos inadecuados de connotación sexual (contacto físico intencional sin consentimiento)	-Condicionalidad -Apertura de un proceso diferido-temporal -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben respetar el espacio y los límites personales de sus compañeros y compañeras, y abstenerse de cualquier acto forzado de connotación sexual, independientemente de la edad. Las relaciones entre todos los miembros de la comunidad académica deben estar basadas en el respeto mutuo, la dignidad y la igualdad de oportunidades. Es importante prevenir este tipo de abusos, por lo que el colegio Nuestra Señora promueve un ambiente seguro y respetuoso, donde los y las estudiantes puedan sentirse libres de explicar sus experiencias, expresar sus sentimientos y realizar sus actividades sin temor a sufrir abusos.	Dirección Inspector General
Actos forzados de connotación sexual (violación, intento de violación, entre otros del mismo carácter)	-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión		Dirección Inspector General
Divulgación sin consentimiento de fotografías íntimas	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes del colegio deben respetar al prójimo y a sí mismos, absteniéndose de realizar actos forzados de connotación sexual. Los actos de acoso sexual, el intento de realizar tales actos, o cualquier otra forma de victimización o abuso forzado serán inaceptables. Los estudiantes deben actuar de una forma responsable y respetuosa en todo momento.	Dirección Inspector General
Amenazar, chantajear, extorsionar, corromper, entre otras acciones del mismo carácter, a cualquier integrante de la Comunidad Educativa	-Condicionalidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula -Apertura de un proceso de expulsión	En el establecimiento se fomenta la comunicación respetuosa, así como la tolerancia y responsabilidad social. Se promueve además la construcción de vínculos sanos entre todas nuestras partes y la convivencia pacífica, construyendo un ambiente escolar saludable donde todos los participantes puedan sentirse seguros. Es por ello que no se tolerará ninguna actividad que intente deteriorar la integridad y la dignidad de otras personas. Así, se espera que todos y todas las y los estudiantes contribuyan positivamente al espíritu de la comunidad educativa, a través de vínculos amigables y respetuosos.	

<p>Agredir en forma verbal (ofensas, garabatos, amenazas) o física a los funcionarios del establecimiento, compañeros o adultos</p>	<p>-Condicionabilidad</p> <p>-Apertura de un proceso diferido-temporal</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar respeto hacia todos los miembros de la comunidad, compañeros, compañeros y adultos, manteniendo una conducta amable y respetuosa en todas sus relaciones. Deben ser tolerantes y mantener un comportamiento adecuado, evitando el uso de lenguaje ofensivo e insultos, así como cualquier manifestación de violencia verbal o física. Para prevenir esta falta, se debe promover un clima de diálogo y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, y se debe fomentar una cultura de la no violencia. Se invita a los padres, madres, apoderados y apoderadas, a participar activamente en la vida escolar, para ayudar a promover este clima de respeto y compromiso.</p>	<p>Dirección</p> <p>Inspector General</p>
<p>Agresión física que provoquen lesiones entre pares.</p>	<p>-Condicionabilidad</p> <p>-Apertura de un proceso diferido-temporal</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Los y las estudiantes deben mostrar respeto por los demás, comunicarse con civilidad y tratar a todos con dignidad. En caso de surgir alguna diferencia, deben negociar de forma constructiva y no recurrir a la violencia física. En caso de producirse una agresión con lesiones, deberán ser investigadas de forma inmediata y según la gravedad de los hechos se tomarán las medidas pertinentes para asegurar el bienestar de los y las estudiantes. El establecimiento se compromete a promover una cultura de prevención, mediante la implementación de programas educativos, actividades lúdicas y charlas que refuercen los valores de respeto y responsabilidad entre los y las estudiantes.</p>	<p>Dirección</p> <p>Inspector General</p>
<p>Agresiones psicológicas entre pares que provoquen humillación o menoscabo de la autoestima.</p>	<p>-Condicionabilidad</p> <p>-Apertura de un proceso diferido-temporal</p> <p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Los y las estudiantes deben tener un comportamiento que fomente la colaboración, el respeto y la tolerancia hacia sus compañeros y compañeras. En caso de que se produzca un conflicto, deben saber resolverlo de manera pacífica, con diálogo y evitando agresiones verbales o psicológicas que provocan humillación o menoscabo de la autoestima. El Colegio Nuestra Señora promueve la tolerancia, la igualdad y la no violencia. Por ello, no se tolerará bajo ninguna circunstancia que los y las estudiantes se agredan entre sí psicológicamente, ya que además de ser una falta gravísima, es una forma de maltrato a los demás. Para prevenir que estas situaciones sucedan, se promueve una educación basada en</p>	<p>Dirección</p> <p>Inspector General</p>

		el respeto mutuo, la empatía y la solidaridad. Esto se logra a través de diferentes estrategias educativas, como actividades grupales, charlas, talleres, entre otras.	
Agresiones verbales entre pares de carácter grave como ofensas, amenazas e intimidación (en forma personal o mediante cualquier medio tecnológico)	-Condicionabilidad -Apertura de un proceso diferido-temporal -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben respetarse entre sí y mantener una comunicación cordial. En caso de sentirse en conflicto, deben acudir a un adulto para buscar soluciones y no recurrir a agresiones verbales de carácter grave como ofensas, amenazas e intimidación. El Colegio Nuestra Señora promueve el respeto mutuo para fomentar un ambiente seguro y respetuoso y entrega herramientas para abordar los conflictos de manera adecuada, evitando la violencia verbal. De esta forma, se espera que los y las estudiantes sepan expresar sus opiniones y emociones de una manera respetuosa y sin llegar a la violencia verbal.	Dirección Inspector General
Insultar denigrar, burlarse o maltratar (verbal o digitalmente) a cualquier integrante de la comunidad educativa, causando menoscabo u ofensa a través de la utilización de las redes sociales.	-Condicionabilidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben mostrar respeto y empatía hacia todos los integrantes de la comunidad educativa, tanto verbal como digitalmente. Es necesario que comprendan que cada persona merece ser tratada con dignidad y consideración, evitando cualquier forma de insulto, denigración, burla o maltrato. dando importancia al poder de las palabras y el impacto que pueden tener en los demás. Además, deben ser conscientes de que sus comentarios en las redes sociales pueden causar daño emocional y perjudicar las relaciones entre compañeros, docentes y personal administrativo y comprender el uso de las redes sociales desde una perspectiva responsable y ética. Esto implica no participar en la difusión de contenido ofensivo, no compartir mensajes de odio ni participar en actos de cyberbullying. La conducta en línea también refleja su comportamiento fuera de las redes sociales.	Dirección Inspector General
Utilizar la imagen de otra persona sin su consentimiento, subir videos o comentarios a redes sociales, de manera ofensiva, con comentarios burlescos o que generen incomodidad	-Condicionabilidad -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes demuestren respeto, responsabilidad y empatía en el uso de las redes sociales. Es ético y legal obtener el consentimiento para utilizar la imagen de otra persona, evitar compartir contenido ofensivo o que cause incomodidad, y ser conscientes del impacto de sus publicaciones en línea. Esto se logra a través de la educación en ciudadanía digital, la prevención del	Dirección Inspector General

		ciberbullying y el modelamiento por parte de los adultos	
--	--	--	--

TIPO DE FALTA

Faltas relacionadas con armas y drogas:

Se espera que nuestros estudiantes, dado que están en un contexto escolar, no realicen acciones que pongan en riesgo su integridad física y psicológica, o que puedan poner en riesgo o generar miedo dentro de la comunidad educativa.

FALTA	SANCIONES	CONDUCTA ESPERADA	RESPONSABLES
Regalar, vender o distribuir drogas ilícitas dentro del establecimiento (marihuana, pasta base, cocaína, medicamentos o cualquier otra)	-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes comprendan los riesgos asociados con las drogas ilícitas, promuevan un estilo de vida saludable, denuncien de ser necesario, colaboren con autoridades y profesionales, comprendan los peligros del consumo de drogas, entendiendo que bajo ninguna circunstancia es ético hacer distribución de drogas ilícitas dentro del colegio.	Dirección Inspector General
Ayudar o acompañar en la acción de vender o regalar drogas lícitas o ilícitas dentro del establecimiento	-Condicionalidad EXTREMA -Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Los y las estudiantes deben ser conscientes de los riesgos y consecuencias asociados con la venta y regalo de drogas lícitas o ilícitas. Deben comprender los efectos negativos que estas actividades pueden tener en su propia salud, así como en la de los demás, y reconocer las implicaciones legales y sociales negativas. También deben tener la capacidad de resistir la presión de sus compañeros o de cualquier persona que los incite a participar en la venta o regalo de drogas. Deben aprender a decir "no" de manera firme y buscar alternativas positivas para enfrentar las situaciones de influencia negativa.	Dirección Inspector General
Hacer uso de armas blancas (corta cartón, arma corto punzante, manopla, honda y otros similares), provocando daños o temor en la comunidad educativa	-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula. -Apertura de un proceso de expulsión	Se espera que los y las estudiantes demuestren respeto y empatía, resuelvan los conflictos pacíficamente, promuevan un ambiente seguro, estén conscientes de las consecuencias, muestren solidaridad y apoyo, desarrollen habilidades de autocontrol y asuman la responsabilidad de sus acciones. Estos comportamientos contribuirán a prevenir el uso de armas blancas y a garantizar un entorno educativo seguro y positivo para todos los miembros de la comunidad.	Dirección Inspector General
Portar de armas de fuego, (legales o	-Condicionalidad EXTREMA	Se espera que los y las estudiantes tengan una actitud respetuosa hacia sus	Dirección

<p>hechizas) u otras similares que puedan provocar daño o temor dentro de la comunidad educativa</p>	<p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>compañeros, profesores y el entorno. Esto implica que los y las estudiantes deben abstenerse de portar, dentro del colegio, cualquier arma de fuego, que sea legal o hechiza, que pueda provocar violencia o temor entre los miembros de la comunidad. Así mismo, se espera de los y las estudiantes que mantengan una actitud constructiva y de respeto a los demás, ya que esta conducta contribuye al bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Inspector General</p>
<p>Hacer uso de armas de fuego (legales o hechizas o fantasía) u otras similares, reales o ficticias (postones, balines, fogeo u otras) que puedan provocar temor o daño dentro de la comunidad educativa</p>	<p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Los y las estudiantes NO deben hacer uso de armas de fuego dentro de la comunidad educativa, sino mantener y promover un entorno seguro para el aprendizaje y la convivencia. Se espera, además, que colaboren en el fomento de un ambiente seguro dentro y fuera de la escuela, y evidencien un comportamiento maduro y respetuoso dentro del ámbito escolar, el cual se basa en el apoyo mutuo, el respeto a las normas y el cuidado de sí mismos y de los demás. Es importante que reconozcan que el uso de armas de fuego reales o simuladas, legales o no, son altamente peligrosas para la comunidad.</p>	<p>Dirección</p> <p>Inspector General</p>
<p>Regalar o vender armas blancas, de fuego, hechizas o similares</p>	<p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Se espera que los y las estudiantes del colegio desarrollen conductas de respeto hacia cada uno de los miembros de la comunidad y se comporten de modo responsable en los distintos ámbitos, evitando las acciones que puedan afectar a quienes les rodean. En ese sentido, se espera que no comenten la falta de regalar o vender armas blancas, de fuego, hechizas o similares en el colegio, puesto que no solo van en contra de la legislación vigente, sino que esto podría resultar en graves consecuencias para la seguridad de toda la comunidad. Por otra parte, es esencial que reconozcan los límites impuestos por la ley, así como los de la buena convivencia, valorando a los demás compañeros y compañeras.</p>	<p>Dirección</p> <p>Inspector General</p>
<p>Difundir, practicar o exaltar actos terroristas entre los compañeros dentro del establecimiento</p>	<p>-Apertura de un proceso de cancelación de matrícula.</p> <p>-Apertura de un proceso de expulsión</p>	<p>Se espera que los y las estudiantes tengan un comportamiento que ayude a promover la paz, el respeto y la armonía entre todas las personas miembros de la comunidad. En ese sentido, deberán fomentar y construir un ambiente de respeto y tolerancia para garantizar el bienestar y la seguridad de toda la comunidad.</p>	<p>Dirección</p> <p>Inspector General</p>



cns